

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**44****CADALSO DE LOS VIDRIOS**

## OTROS ANUNCIOS

Estando próximo el cumplimiento del mandato del cargo del juez de paz del municipio de Cadalso de los Vidrios, el Ayuntamiento deberá designar a la persona que lo ocupará durante el próximo mandato, para proponer su nombramiento al Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica 19/2003, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se hace pública la presente convocatoria, al objeto de que las personas interesadas en desempeñar el referido cargo puedan solicitarlo con arreglo a las siguientes condiciones:

- Plazo de presentación de instancias: treinta días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Lugar de presentación de instancias: Registro de entrada de este Ayuntamiento, dentro del horario de oficina del mismo, o bien en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Requisitos: ser español, mayor de edad, no estar incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
- Documentación: fotocopia del DNI, declaración de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para ejercer el cargo y certificado de antecedentes penales.

En caso de que no se presenten solicitudes, el Ayuntamiento elegirá libremente comunicando, en todo caso, el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

En Cadalso de los Vidrios, a 21 de mayo de 2019.—La alcaldesa, Verónica María Muñoz Villalba.

(03/18.176/19)

